RADICADO: 680014003001-2022-0002400
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante solicita que se requiera al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de esta ciudad., a fin de que dé respuesta al oficio #0091 del 10 de febrero de 2022, donde se pedía el embargo de remanente sobre los bienes del demandado JAVIER RICARDO HERNANCEZ QUINTERO.

Al respecto se dispone oficiar al citado Juzgado, solicitándole que dé respuesta al oficio #0091, en el cual se pedía el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier motivo llegaren a ser desembargados dentro del proceso que le adelanta SCOTIABANK COLPATRIA SA al demandado JAVIER RICARDO HERNANDEZ QUINTERO radicado bajo el número 68001400302620210038500.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 7 de julio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498fbd05f1d6318b9e2a796880c69ff49b32bd5de25e357de01bd846af8a62e2**
Documento generado en 06/07/2022 09:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica